

CORRESPONDE:
EXPTE. N°0134/25

VISTO:

Que el parque lineal es un espacio público alargado, que se ubica en corredores urbanos como ríos, vías férreas o avenidas, pudiendo incluir áreas verdes, ciclovías, y zonas de descanso, constituyendo espacios para la recreación y la movilidad sostenible y;

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra ciudad cabecera, hay un espacio verde que se encuentra ubicado en cercanías a la estación del ferrocarril.

Que el espíritu de esta iniciativa se refiere a la posibilidad de transformar terrenos y vías ferroviarias en espacios públicos, como parques lineales, áreas recreativas o jardines.

Que se busca revitalizar áreas urbanas, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar la sostenibilidad ambiental.

Que estos espacios verdes pueden funcionar como lugares de encuentro, recreación y actividad física para la comunidad, mejorando la cohesión social.

Que los proyectos de espacio verde en el ferrocarril se alinean con principios del desarrollo urbano sostenible, promoviendo la revitalización de áreas degradadas y la creación de entornos más amigables para las personas y el medio ambiente.

Que la recuperación de estaciones y vías ferroviarias puede contribuir a preservar la memoria histórica y cultural de la ciudad.

Que esta posibilidad puede permitir la conexión entre barrios, actuando como corredores verdes que conectan diferentes barrios de la ciudad, mejorando la movilidad peatonal y ciclista.

Que sería muy importante revalorizar la zona a través de mejoras, como señalización e iluminación renovada, mantenimiento, conservación, refacción y limpieza del espacio público, y toda otra intervención dirigida a elevar la calidad de vida de los vecinos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, considere la posibilidad de crear el Parque Estación, contemplando la creación de un parque público lineal, en los terrenos de la estación del Ferrocarril de la ciudad cabecera, realizando las gestiones ante la autoridad correspondiente.

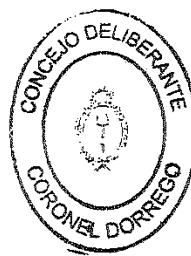
ARTÍCULO 2º Solicitar que los galpones ferroviarios que se encuentran en sus inmediaciones, sean destinados a la creación de espacios de uso cultural y/o productivo comunitario.

ARTÍCULO 3º Instar al Departamento Ejecutivo a instalar en este espacio como así en otros espacios verdes, un sistema de riego para poder asegurar el crecimiento de las especies arbóreas plantadas.

ARTÍCULO 4º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

Sala de Sesiones, Noviembre 12 de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE